



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

AUTORIZA LIBERACIÓN DE COPAGO, CORRESPONDIENTE A 03 POSTULANTES DEL LLAMADO ESPECIAL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (PDA) DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR AÑO 2022, DEL PROYECTO JUNTA DE VECINOS DOÑA GEORGINA, CODIGO DE GRUPO 168784, ENTIDAD PATROCINANTE SOCIEDAD DE ASESORIA Y GESTIÓN BUEN HOGAR, DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO

RANCAGUA, 22 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3055

VISTOS:

VISTOS:

1. D. S. Nº 255 (V. y U.) del 2006 y sus modificaciones.
2. La Resolución Exenta Nº617 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 de mayo del 2022, y sus modificaciones que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el año 2022, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda, destinados a obras de innovación de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios;
3. Carta ingresada a este Servicio con fecha 29 de junio del 2022, de Entidad Patrocinante Sociedad de Asesoría y Gestión Buen Hogar, en la cual ingresa solicitud de devolución de copago a nombre de **GLADYS DEL CARMEN ISBEJ ESCOBEDO RUN** [REDACTED] **JOSÉ WILLIAMS ISBEJ ESCOBEDO RUN** [REDACTED] y **LUIS FERNANDO SOLÍS BASCUÑAN RUN** [REDACTED]
4. Carta ingresada a este Servicio con fecha 15 de julio del 2022, de Entidad Patrocinante Sociedad de Asesoría y Gestión Buen Hogar en la cual ingresa nueva solicitud de devolución de copago, ya que en cartas anteriores no indicaba el tipo y número de cuenta en donde deben realizarse las devoluciones de los dineros.
5. Los boletines de copago emitidos por el Departamento Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y presupuesto de fecha 19 de julio del 2022, recibidos mediante correo electrónico de fecha 20 de julio. Detallo:

Nº	BOLETIN DE INGRESO FOLIO	FECHA DE INGRESO	MONTO DEL COPAGO
1	16582519707	19-07-2022	[REDACTED]
2	16582516842	19-07-2022	[REDACTED]
3	16582518497	19-07-2022	[REDACTED]

6. Certificado de Cuenta Corriente del Banco Santander a nombre de Luis Solis Bascuñán y Certificado de Antigüedad de Cuenta Vista del Banco Chile a nombre de Gladys Isbej Escudero.

CONSIDERANDO:

- a) Qué Entidad Patrocinante Sociedad de Asesoría y Gestión Buen Hogar, hace ingreso de tres solicitudes de devolución de copago a nombre de Gladys del Carmen Isbej Escobedo, José Williams Isbej Escobedo y Luis Fernando Solís Bascuñán, los cuales realizaron los depósitos de copago para la postulación en 1º llamado especial Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2022, proyecto Junta de Vecinos Doña Georgina, código de grupo 168784, y de acuerdo a reevaluación del proyecto técnico, el monto de copago que deben aportar para la ejecución del proyecto, es menor al que habían depositado, por lo tanto, requieren de los fondos para realizar un nuevo copago y disponer del saldo del dinero.
- b) Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

d) Resolución Exenta RA N°116799/127/2021 de fecha 19 de octubre 2021 que indica Encomendación de Funciones Directivas, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Con esta fecha se pone termino a la retención de los fondos acreditados en el visto 5) de la presenta resolución;
2. Corresponde devolución de copago ingresado al Departamento Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y presupuesto, comprobante de ingreso:

N°	BOLETIN DE INGRESO FOLIO	FECHA DE INGRESO	MONTO DEL COPAGO
1	16582519707	19-07-2022	[REDACTED]
2	16582516842	19-07-2022	[REDACTED]
3	16582518497	19-07-2022	[REDACTED]

3. NOTIFÍQUESE a la Sección de Contabilidad respecto de los datos requeridos para las correspondientes devoluciones. Detallo:

N°	NOMBRE	RUN	MONTO COPAGO	BOLETIN DE INGRESO FOLIO	FECHA	DATOS PARA LA DEVOLUCIÓN		
						Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	BANCO
1	Gladys del Carmen Isbej Escobedo	[REDACTED]		16582519707	19-07-2022	Cuenta Vista	[REDACTED]	Banco Chile
2	José Willians Isbej Escobedo	[REDACTED]		16582516842	19-07-2022	Cuenta RUT	[REDACTED]	Banco Estado
3	Luis Fernando Solís Bascuñán	[REDACTED]		16582518497	19-07-2022	Cuenta Corriente	[REDACTED]	Banco Santander

4. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución a la cuenta extrapresupuestaria del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMINA VERGARA HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

MJG/ABC/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA INTERESADO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES



Firmado por Guillermina Vergara Herrera Fecha firma: 22-07-2022 19:14:20

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3055 Timbre: 7EB8ELUHECELHY En:
<http://vdoc.minvu.cl>